

julio) y 22 de mayo de 1978 («Boletín Oficial del Estado» de 2 de junio), por las que se establecen las normas y requisitos necesarios para la transformación y clasificación de los Centros docentes;

Considerando que los Centros que se expresan reúnen los requisitos señalados en el artículo 7.º de la Orden ministerial de 22 de mayo de 1978 («Boletín Oficial del Estado» de 2 de junio) para ser clasificados provisionalmente;

Considerando que en Educación General Básica el tipo de clasificación no afecta en nada al carácter de homologados que todos los Centros tienen por la autorización concedida, y únicamente hace referencia a su mayor o menor adaptación a los módulos y espacios físicos de las instalaciones exigidas por la legislación vigente,

Este Ministerio ha resuelto:

Aprobar la clasificación y transformación provisional en los Centros privados de Educación General Básica y Preescolar de los Centros que se relacionan en el anexo de la presente Orden, los cuales podrán optar a la clasificación definitiva si realizan las obras necesarias para su adaptación a los módulos establecidos en la Orden ministerial de 22 de mayo de 1978. Todo ello sin perjuicio de la autorización concedida en su día a cada Centro, que le confiere el carácter de Centro legalmente autorizado a todos los efectos.

Lo que comunico a V. I. para su conocimiento y efectos.

Madrid, 9 de septiembre de 1982.—P. D., el Subsecretario de Educación y Ciencia (Orden ministerial de 27 de marzo de 1982), Antonio de Juan Abad.

Ilmo. Sr. Director general de Educación Básica.

ANEXO QUE SE CITA

Centros de Educación General Básica

Provincia de Madrid

Municipio: Madrid. Localidad: Madrid. Denominación: «Cisneros». Domicilio: Calle Giralda, 4 y 6, y calle Alcazaba, 2. Titular: Ángel Siero Malmierca.—Transformación y clasificación provisional en Centro privado de Educación General Básica de ocho unidades y capacidad para 320 puestos escolares, constituido por tres edificios situados en las calles Giralda, 4 y 6, y calle Alcazaba, 2.

Municipio: Madrid. Localidad: Madrid. Denominación: «Nuestra Señora de Gracia». Domicilio: Ciudad de los Angeles, bloque 100. Titular: José y Pedro Lledó Fernández.—Transformación y clasificación provisional en Centro privado de Educación General Básica de ocho unidades y capacidad para 320 puestos escolares, constituido por un edificio situado en la ciudad de los Angeles, bloque 100.

Municipio: Madrid. Localidad: Madrid. Denominación: «Liceo Salmantino-Forero». Domicilio: Avenida Donostiarra, 9 y calle Virgen de Lourdes, 2. Titular: María Auxiliadora de Madrid «Sociedad Cooperativa Limitada».—Transformación y clasificación provisional en Centro privado de Educación General Básica de ocho unidades y capacidad para 320 puestos escolares, constituido por dos edificios situados en las calles Virgen de Lourdes, 2, y avenida-Donostiarra, 9.

Se autoriza el cambio de titularidad de don Aristónico García Blanco a don Miguel Barbancho Maya, y el de este último y de doña Alicia García Forero a favor de María Auxiliadora «Sociedad Cooperativa Limitada».

Municipio: Leganés. Localidad: Leganés. Denominación: «Castilla». Domicilio: Calle Covadonga, 21, Legazpi, 8, y Vasco de Gama, 2. Titular: Agrupación Escolar Castilla.—Transformación y clasificación provisional en Centro privado de Educación General Básica de diez unidades y capacidad para 400 puestos escolares, constituido por tres edificios situados en las calles Covadonga, 21; Legazpi, 8, y Vasco de Gama, 2.

Desaparecen por quedar integrados en la Agrupación Escolar Castilla los Centros «Covadonga», sito en Covadonga, 21; «Sierra Nevada», de la calle Nuestra Señora de los Angeles, 8; «Nuestra Señora del Rosario», de la calle Legazpi, 8 y San Cristóbal» de la calle Pedro Alvarado, 15, todos de Leganés.

Municipio: Móstoles. Localidad: Móstoles. Denominación: «Liceo San Luis». Domicilio: Camino de Humanes, sin número. Titular: «Liceo San Luis, S. A.».—Transformación y clasificación provisional en Centro privado de Educación General Básica de 17 unidades y capacidad para 680 puestos escolares, constituido por un edificio situado en Camino de Humanes, sin número.

Centros de Educación Preescolar

Municipio: Madrid. Localidad: Madrid. Denominación: «Nebrija». Domicilio: Ciudad de los Angeles, bloque 32. Titular: Ángel Siero Malmierca.—Transformación y clasificación provisional en Centro privado de Párvulos con una unidad y capacidad para 20 puestos escolares, constituido por un edificio situado en la ciudad de los Angeles, bloque 32.

Municipio: Leganés. Localidad: Leganés. Denominación: «Castilla». Domicilio: Covadonga, 21 y Vasco de Gama, 2. Titular: Agrupación Escolar Castilla.—Transformación y clasificación provisional en Centro de Párvulos con dos unidades y capacidad para 40 puestos escolares, constituido por dos edificios situados en las calles Covadonga, 21, y Vasco de Gama, 2.

Desaparecen por quedar integrados en la Agrupación Escolar «Castilla» los Centros «Covadonga», sito en la calle Covadonga, 21; «Sierra Nevada», de la calle Nuestra Señora de los Angeles, 8; Nuestra Señora del Rosario, de la calle Legazpi, 8, y San Cristóbal» de la calle Pedro Alvarado, 15, todos ellos de Leganés.

Municipio: Móstoles. Localidad: Móstoles. Denominación: «Liceo San Luis». Domicilio: Camino de Humanes, sin número. Titular: «Liceo San Luis, S. A.».—Transformación y clasificación provisional en Centro de Párvulos con cuatro unidades y capacidad para 120 puestos escolares, constituido por un edificio situado en El Camino de Humanes, sin número.

28702 ORDEN de 14 de septiembre de 1982 por la que se otorga la calificación de Centro no estatal de Enseñanzas Especializadas de Graduado Social al Seminario de Estudios Sociales de Valladolid.

Ilmo. Sr.: El Seminario de Estudios Sociales de Valladolid ha solicitado su calificación como Centro no estatal de Enseñanzas Especializadas de Graduado Social, al amparo del Real Decreto 921/1980, de 3 de mayo;

Teniendo en cuenta los informes favorables del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social y de la Junta Nacional de Universidades así como el Real Decreto antes citado,

Este Ministerio ha dispuesto otorgar la calificación de Centro no estatal de Enseñanzas Especializadas de Graduado Social al Seminario de Estudios Sociales de Valladolid.

Lo que digo a V. I.

Dios guarde a V. I.

Madrid, 14 de septiembre de 1982.—P. D. (Orden ministerial de 27 de marzo de 1982), el Secretario de Estado de Universidades e Investigación, Saturnino de la Plaza Pérez.

Ilmo. Sr. Director general de Ordenación Universitaria y Profesorado.

28703 ORDEN de 14 de septiembre de 1982 por la que se otorga la calificación de Centro no estatal de Enseñanzas Especializadas de Graduado Social al Seminario de Estudios Sociales de Lérida.

Ilmo. Sr.: El Director del Seminario de Estudios Sociales de Lérida ha solicitado la calificación del mismo como Centro no estatal de Enseñanzas Especializadas de Graduado Social, al amparo del Real Decreto 921/1980, de 3 de mayo;

Teniendo en cuenta los informes favorables del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social y de la Junta Nacional de Universidades así como el Real Decreto antes citado,

Este Ministerio ha dispuesto otorgar la calificación de Centro no estatal de Enseñanzas Especializadas de Graduado Social al Seminario de Estudios Sociales de Lérida.

Lo que digo a V. I.

Dios guarde a V. I.

Madrid, 14 de septiembre de 1982.—P. D. (Orden ministerial de 27 de marzo de 1982), el Secretario de Estado de Universidades e Investigación, Saturnino de la Plaza Pérez.

Ilmo. Sr. Director general de Ordenación Universitaria y Profesorado.

28704 ORDEN de 14 de septiembre de 1982 por la que se otorga la calificación de Centro no estatal de Enseñanzas Especializadas de Graduado Social al Seminario de Estudios Sociales «Gaspar Melchor de Jovellanos» de Gijón.

Ilmo. Sr.: El Patronato del Seminario de Estudios Sociales «Gaspar Melchor de Jovellanos» de Gijón, ha solicitado la calificación del mismo como Centro no estatal de Enseñanzas Especializadas de Graduado Social, al amparo del Real Decreto 921/1980, de 3 de mayo;

Teniendo en cuenta los informes favorables del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social y de la Junta Nacional de Universidades así como el Real Decreto antes citado,

Este Ministerio ha dispuesto otorgar la calificación de Centro no estatal de Enseñanzas Especializadas de Graduado Social al Seminario de Estudios Sociales «Gaspar Melchor de Jovellanos» de Gijón.

Lo que digo a V. I.

Dios guarde a V. I.

Madrid, 14 de septiembre de 1982.—P. D. (Orden ministerial de 27 de marzo de 1982), el Secretario de Estado de Universidades e Investigación, Saturnino de la Plaza Pérez.

Ilmo. Sr. Director general de Ordenación Universitaria y Profesorado.